



Medidas adoptadas para un inicio de
curso seguro contra el COVID-19

PLAN DE INICIO DE CURSO

2021/2022

CRA PINARES DE LA MANCHUELA

Contenido

1. Limitación de contactos.....	2
2. Medidas de prevención personal.....	4
USO DE MASCARILLA	4
CONTROL DE OBJETOS DEL CENTRO.....	4
3. Limpieza y ventilación del centro.....	5
4. Gestión de los casos	6
5. Acciones transversales	8
Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención:.....	9
6.Coordinación y participación	10
7. Comunicación e información a los trabajadores/as, educación para la salud	11
Fichas de centro y planos de los colegios de las tres secciones.....	13

1. Limitación de contactos.

Según la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/7403]

Los centros tendrán que realizar una evaluación de los espacios de que disponen y ajustarlo al número de alumnos y alumnas por niveles educativos. El objetivo fundamental es que se establezca una distancia mínima interpersonal. Para ello se utilizará como referencia la ficha que se adjunta como anexo I.

a. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, para así cumplir con las recomendaciones sanitarias y que se establecen en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- b. Hemos calculado la distancia entre puestos escolares y reorganizado algunos espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. Está indicado en la ficha de los centros de nuestros CRA.
- c. Dado que se van a ampliar los espacios en la sección de Motilleja por el aumento de matrícula, se valorará la separación del alumnado en las aulas, si fuera necesario, a 1,2 m.
- d. Cenizate y Navas de Jorquera disponen de los espacios requeridos.
- e. Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades de Educación Física y de ocio. El resto de actividades educativas no se contemplan por la climatología.
- f. Se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en primer lugar de Ed. Infantil y después Ed. Primaria.
- g. Se realizará la entrada y salida escalonada en la sección de Motilleja, Educación Infantil entrarán 5 minutos después y saldrán 5 minutos antes, Educación Primaria se organizará por filas en el patio.
En las demás secciones se dispone de varias entradas, tal y como hemos reflejado en los planos de cada localidad. En cualquier caso, estará bien señalizado.
(Ver planos adjuntos).
- h. Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- i. En las salas de profesores de los centros de Cenizate y Navas de Jorquera se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Motilleja, de momento, no dispone de un espacio para mantener dicha distancia.
- j. Claustros, Consejo Escolar y CCPs, se convocarán por Teams, hasta que la situación se normalice.
- k. Las actividades complementarias del centro en los que esté prevista la asistencia de público seguirán las recomendaciones sanitarias según normativa vigente.
- l. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- m. Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta) y nuestros tres centros educativos, tratarán de retomar las rutas seguras a la escuela iniciadas en cursos anteriores y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con los ayuntamientos.

n. Los viajes fuera de la localidad quedan supeditados a las recomendaciones sanitarias según normativa vigente.

2. Medidas de prevención personal.

Horario escolar mínimo del lavado de manos:

- A la entrada al colegio.
- Antes del recreo o almuerzo.
- Después del recreo.
- A la salida de colegio.

Para ello se establecerá cartelería específica con estas recomendaciones:

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con tapa y pedal.
- Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
- La mascarilla indicada será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

USO DE MASCARILLA

1) Educación Infantil: Mascarilla no obligatoria.

2) A partir de 1º de Educación Primaria: uso de mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres individuales a una distancia interpersonal de al menos 1,5 m.

3) Profesorado:

Obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.

CONTROL DE OBJETOS DEL CENTRO.

- Uso individual del material.
- Evitaremos al máximo, en lugares de trabajo la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las

medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

- El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad socio sanitaria.

- Disposición de cartelería y señalética amigable para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas.
- Se dedicará un tiempo diario al inicio de la jornada escolar al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza, en todos los niveles.

3. Limpieza y ventilación del centro.

El cumplimiento del protocolo de limpieza lo tiene que garantizar el Ayuntamiento Correspondiente.

1) Limpieza al menos una vez al día: seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, renovación mínima de aire según normativa de prevención de riesgos laborales, (30 m³/hora trabajadora/a según Real Decreto 487/1997).

2) Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

3) Las medidas de limpieza se extenderán también a salas de profesores y despacho de dirección.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

4) Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

5) Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias, para ello se asignará semanalmente una persona responsable en cada clase y en su defecto el profesor.

Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

6) Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, PT, AL...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

En relación a la gestión de los residuos:

1) Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

2) Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

3) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

4. Gestión de los casos

Los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes.

En nuestro CRA, la persona responsable seguirá siendo Josefa Escobar Jiménez (secretaria del centro)

En septiembre formaremos un Equipo de Trabajo para la Salud y COVID-19, formado por el/la responsable COVID, la dirección del centro, un miembro del equipo de limpieza, uno o varios miembros del equipo docente y un representante de familias.

1. No asistirán al centro aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente: se llevará a un espacio separado que deberá estar determinado previamente, que será de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

3. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
4. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
5. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
6. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
7. La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

5. Acciones transversales

1. Gestión de los recursos humanos del centro. Los equipos directivos organizarán la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones preventivas generales de la presente guía.

- No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o situaciones personales:

- a. Diabetes.
- b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- c. Enfermedad pulmonar crónica.
- d. insuficiencia renal crónica.
- e. Inmunodepresión.
- f. Cáncer en fase de tratamiento activo.
- g. Enfermedad hepática crónica severa,
- h. Obesidad mórbida (IMC>40).
- i. Mujeres embarazadas.
- j. Mayores de 60 años

Podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.**

De aplicación a todos los centros educativos de Castilla La Mancha (públicos, privados y concertados), el documento técnico de “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022”, del Ministerio de Sanidad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Medidas_centros_educativos_Curso_2021_2022.pdf

Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención:

La administración seguirá dotando a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.
- Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras de pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

6.Coordinación y participación

Coordinación:

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

- Con Atención Primaria:

Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

- Con Salud Pública:

Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

- Con Servicios Sociales:

En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

- Con las entidades locales:

A través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local.

Espacios: para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo.

Conciliación: para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.

Transporte activo a la escuela: rutas seguras a la escuela (caminando o en bici), espacios para aparcamientos para bicicletas.

- Coordinación con empresas externas cuyos trabajadores prestan servicios en centros docentes: Según la instrucción del portal de educación de coordinación de actividades empresariales.

Participación:

- De las familias:

Es importante promover la participación de las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.

- Del alumnado:

La participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

- Consulta y participación de los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, a través del comité sectorial de educación y los comités provinciales.

7. Comunicación e información a los trabajadores/as, educación para la salud

Comunicación e información a los trabajadores/as.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.

- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.

Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

b. Educación para la salud y formación a los trabajadores.

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares.

Equidad

Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el Plan de contingencia, se debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los siguientes grupos:

Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.

Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajar sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

Se tendrá especial atención en la vigilancia del **absentismo escolar** por parte de los tutores, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que, al adoptar las medidas de

prevención e higiene necesarias en los centros educativos, se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Fichas de centro y planos de los colegios de las tres secciones

FICHA DE CENTRO

CENTRO EDUCATIVO: CRA PINARES DE LA MANCHUELA

CÓDIGO DE CENTRO: 2004631

DIRECCION: C/PICAYO, 17 02247 CENIZATE

SECCIÓN: CENIZATE

PROVINCIA: ALBACETE

TELÉFONO: 967482053

TELÉFONO URGENCIAS: 606725825

CORREO ELECTRÓNICO: 02004631.cra@edu.jccm.es

Adjuntamos un modelo de centro de Primaria y Secundaria para modificarlo por cada centro y recoger en él una columna por cada grupo y la capacidad de ocupación de alumnado según el Anexo I

	EJEMPLO PARA INFANTIL Y PRIMARIA								
	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP
COMPOSICIÓN DEL GRUPO	5 + 1 DOCENTE	11+1 DOCENTE	6 + 1 DOCENTE	15+1 DOCENTE	11+1 DOCENTE	15+1 DOCENTE	13+1 DOCENTE	8+1 DOCENTE	16+1 DOCENTE
CAPACIDAD DE AULA ASIGNADA (SEGÚN ANEXO 1)	60,16 m2	62,59 m2	62,50 m2	57,75 m2	62,88 m2	39,80 m2	39,92 m2	49,15 m2	49,34 m2

FICHA DE CENTRO

CENTRO EDUCATIVO: CRA PINARES DE LA MANCHUELA

CÓDIGO DE CENTRO: 2004631

DIRECCION: C/PICAYO, 17 02247 CENIZATE

SECCIÓN: MOTILLEJA

PROVINCIA: ALBACETE

TELÉFONO: 967482053

TELÉFONO URGENCIAS: 606725825

CORREO ELECTRÓNICO: 02004631.cra@edu.iccm.es

Adjuntamos un modelo de centro de Primaria y Secundaria para modificarlo por cada centro y recoger en él una columna por cada grupo y la capacidad de ocupación de alumnado según el Anexo I

	EJEMPLO PARA INFANTIL Y PRIMARIA								
	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP
COMPOSICIÓN alumnos por GRUPO	2	6	8	2	11	8	8	6	2
ALUMNOS POR UNIDAD	16 + 2 docente			13+ 1 docente		8+ 1 docente	8+ 1 docente	8 + 1 docente	
CAPACIDAD DE AULA ASIGNADA (SEGÚN ANEXO 1)	*80,03 m2 (abajo)			*28 m2		27 m2 (arriba)	27 m2	57 m2	

***Las dimensiones de las aulas están supeditadas a la finalización de las obras de ampliación del colegio durante el verano.**

CAPACIDAD DE AULA
ASIGNADA
(SEGÚN ANEXO 1)

FICHA DE CENTRO

CENTRO EDUCATIVO: CRA PINARES DE LA MANCHUELA

CÓDIGO DE CENTRO: 2004631

DIRECCION: C/PICAYO, 17 02247 CENIZATE

SECCIÓN: NAVAS DE JORQUERA

PROVINCIA: ALBACETE

TELÉFONO: 967482053

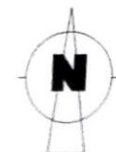
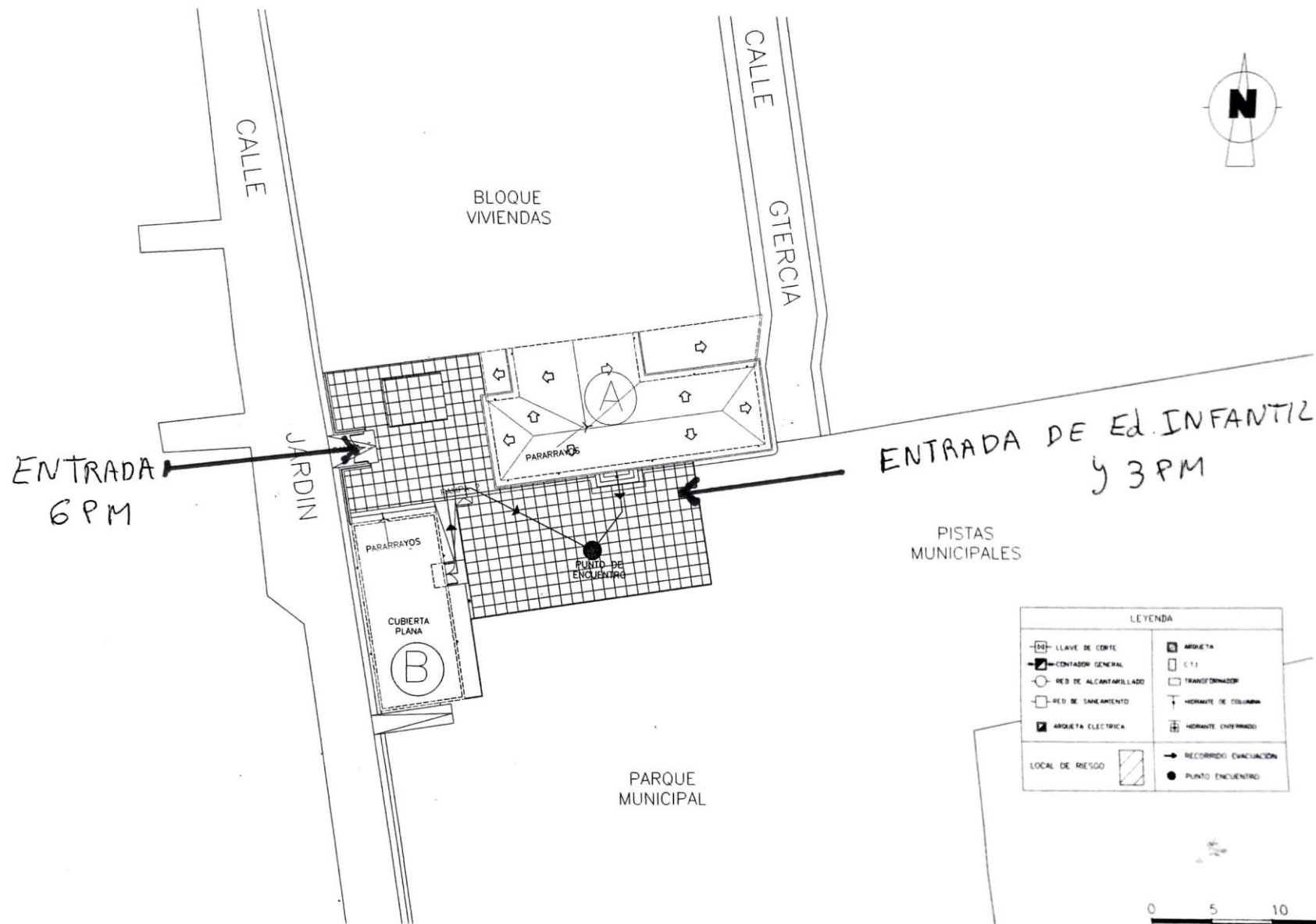
TELÉFONO URGENCIAS: 606725825

CORREO ELECTRÓNICO: 02004631.cra@edu.iccm.es

Adjuntamos un modelo de centro de Primaria y Secundaria para modificarlo por cada centro y recoger en él una columna por cada grupo y la capacidad de ocupación de alumnado según el Anexo I

	EJEMPLO PARA INFANTIL Y PRIMARIA								
	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP
COMPOSICIÓN alumnos por GRUPO	5	3	0	2	6	6	6	3	4
ALUMNOS POR UNIDAD	8 + 1 docente			14 + 1 docente			13 + 1 docente		
CAPACIDAD DE AULA ASIGNADA (SEGÚN ANEXO 1)	51,61 m2			49,96 m2			61,63 m2		

CAPACIDAD DE AULA
ASIGNADA
(SEGÚN ANEXO 1)



LEYENDA	
	LLAVE DE CORTE
	CENSIÓN GENERAL
	RED DE ALCANTARILLADO
	RED DE SANEAMIENTO
	ARQUETA ELECTRICA
	LOCAL DE RIESGO
	ARQUETA
	C.T.
	TRANSFORMADOR
	HERRANTE DE COLUMNA
	HERRANTE ENTERRADO
	RECORRIDO EVACUACIÓN
	PUNTO ENCUENTRO



BLOQUE
VIVIENDAS

CALLE

DEL

ENTRADA OLMO
ESCALONADA

CENTRO
DE
SALUD

SALA
CALDERA

RAMPA 1

ZONA
CEMENTADA

WERNADERO

BLOQUE
VIVIENDAS



LEYENDA

-  LLAVE DE CORTE
-  CONTADOR GENERAL
-  RED DE ALCANTARILLADO
-  RED DE SANEAMIENTO
-  ARQUETA ELECTRICA
-  ARQUETA
-  C.T.I.
-  TRANSFORMADOR
-  HIDRANTE DE COLUMNA
-  HIDRANTE ENTERRADO

0 5 10 15m

ENTRADA ED. INFANTIL



TRAVESIA

CANAL

CALLE

PICAYO

CALLE

PICAYO

ENTRADA 1º-2º

ENTRADA 3º-4º-5º-6º



LEYENDA	
	LLAVE DE CORTE
	CONTADOR GENERAL
	RED DE ALCANTARILLADO
	RED DE SANEAMIENTO
	ARQUETA ELECTRICA
	HIDRANTE ENTERRADO
	LOCAL DE RIESGO
	RECORRIDO EVACUACION
	PUNTO ENCUENTRO

PLAZA DE TOROS

GUARDERIA MUNICIPAL

0 5 10 15 20m